

Oficio: U.A.I.P. 0340/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 18 de febrero de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Jorge Enrique Velázquez Centeno
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300012322**, el día **15 de febrero del año 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Estimados Presidentes Municipales. Su servidor, Ing. Fil. Dr. H.C. Jorge Enrique Velázquez Centeno, en mi carácter de Presidente del International Council Agenda 2030 from Society, conforme a la resolución ARES701 de la ONU. Vengo a solicitar a ustedes lo siguiente. Documentos y evidencias referentes al avance del municipio en materia de Agenda 2030 del mes de diciembre 2021 al día 15 de febrero del 2022. Favor de no omitir documento alguno que haga referencia a los ODS y a la propia Agenda 2030. Sin más por el momento me despido de Ustedes, no sin antes desearles un excelente día. J. Enrique Velázquez"(sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **oficio UIPP/0005/2022** suscrito por el **Doc. Daniel Xelhua Lanuza Rodé, Enlace de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

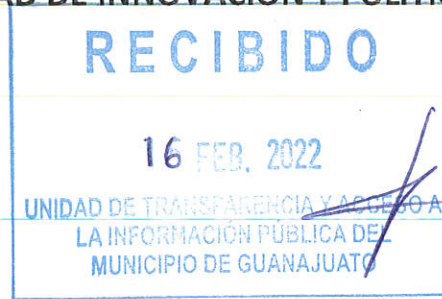
Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

UNIDAD DE INNOVACION Y POLITICAS PÚBLICAS



Oficio: UIPP/0005/2022

Asunto: se remite archivo digital

Folio: 1101196300012322

Guanajuato, Gto., 16 de febrero de 2022

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
PRESENTE

En atención a su oficio UAIP/0332/2022 de fecha 15 de febrero del 2022, sobre la solicitud de Información que hace el ciudadano **Jorge Enrique Velázquez Centeno**, se cita:

"[...] Documentos y evidencias referentes al avance del municipio en materia de Agenda 2030 del mes de diciembre 2021 al día 15 de febrero del 2022 [...]". (sic)

La respuesta a la solicitud:

1. De acuerdo con las disposiciones siguientes: Artículos 99, 102 y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Artículos 10, 28, 112, 115 y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato. Artículos 6, 7 y 38 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato; se elabora el Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato (PGM 2021-2024).
2. Según las leyes aludidas para el Estado de Guanajuato se establece un Sistema de Planeación que tiene como instrumento para el ejercicio de trabajo un programa definido como: el "Programa de Gobierno 2021-2024", mismo que fue aprobado en sesión de Ayuntamiento en Pleno el 10 de febrero del 2022. Estará disponible en red a más tardar el 28 de febrero de 2022 en su versión pública en el Periódico Oficial de Guanajuato (POEG), después del dictamen que, por ordenamiento debe emitir el Instituto de Planeación para el Estado de Guanajuato (IPLANEG).
3. En dicho instrumento de planeación se establecen los alineamientos de las líneas estratégicas, los objetivos del PGM-24 orientados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, a la Agenda 2030 (A/RES/70/1 de las Naciones Unidas, según link <https://sdgs.un.org/documents/ares701-transforming-our-world-2030-agen-21254>), las evidencias están consignadas y descritas en el instrumento que aún no está publicado en el POEG por la razón expuesta, sin embargo las evidencias están y se anexan (ver anexos de evidencias éste):
 - a. II. Introducción, p. 4; Marco de Referencia, p. 5.
 - b. 3.1.1. El Programa según la Nueva Gestión Pública, p. 7.
 - c. Tabla 5, p. 24.
 - d. Tabla 10, pp. 59-65.
 - e. IV. Filosofía de la Administración Municipal, p. 65.
 - f. Línea Estratégica 23, p. 152. Concretamente el objetivo 23.3., p. 154.

4. Asimismo, se llevó a cabo un conversatorio con el presidente del Consejo Internacional para la Agenda 2030, Jorge E. Velázquez Centeno, de carácter internacional con especialistas latinoamericanos para dialogar y conversar en materia de los ODS y su importancia en las políticas públicas para el gobierno municipal de Guanajuato. Las evidencias están consignadas y descritas en:
 - a. Invitación a conversatorio.
 - b. Imagen de las intervenciones de los especialistas el día de la jornada para la Agenda 2030.

Anexos de evidencias según el orden del punto 3. (Incisos de la "a" a la "f"):

II. INTRODUCCION

El Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 (PGM 21-24) es el instrumento de planeación que contiene los objetivos y las estrategias que sirven de base a las actividades de la administración pública municipal de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Su elaboración es un trabajo colaborativo entre el Organismo Municipal de Planeación, las dependencias y entidades de la administración, así como del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), y es responsabilidad del Ayuntamiento aprobarlo dentro de los primeros cuatro meses del inicio de su gestión, a partir de la toma de posesión del presidente municipal, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).

Para la elaboración del PGM, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Guanajuato valora la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo que contiene las propuestas presentadas durante la campaña del proceso electoral, así como de los objetivos y estrategias que habrán de seguirse a lo largo de los próximos tres años de gobierno.

Para ello, se tuvieron dos documentos iniciales: por un lado, **los Términos de Referencia para la Elaboración del Programa**, documento que armoniza y sincretiza los compromisos de campaña con los lineamientos legales para la elaboración del programa de gobierno; y por otro lado, **el Plan-24. Propuestas de campaña**, documento de enfoque político-electoral que fue integrado para la campaña política del candidato a la presidencia municipal del 2021-2024, y que contiene esencialmente las propuestas de gobierno, así como el consenso social de estas propuestas, mismas que fueron presentadas al electorado durante el proceso.

En este último documento se contienen los 24 temas que habrán de convertirse en las líneas estratégicas de los cinco núcleos transversales, a su vez, estas líneas contienen los objetivos, metas-indicadores, estrategias y acciones para dar curso legal a una **ciudad tranquila, a las oportunidades de empleo, al crecimiento ordenado, al bienestar social y económico, y al gobierno cercano e innovador** bajo un enfoque de igualdad y derechos humanos, así como un gobierno alineado a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como se expuso durante el proceso electoral y campaña política en atención a la normativa aplicable.

De este modo, estructuralmente el PGM 21-24 está conformado por cinco apartados sustantivos que contienen:

1. **UN MARCO DE REFERENCIA**, que incluye: el marco teórico de los distintos enfoques desde los que se aborda el Programa, la Nueva Gestión Pública, Derechos Humanos y la perspectiva de Igualdad de Género; el marco jurídico al que se apega la elaboración del Programa refiriéndose a los ámbitos nacional, estatal y municipal; la congruencia del Programa con instrumentos de planeación federal (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024), estatal (Plan Estatal de Desarrollo 2040), municipal (Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ODS-ONU 2030); la descripción y resultados del proceso de participación de diversos actores involucrados en la elaboración del PGM 21-24; la participación de los actores sociales y ciudadanos, tan importante para el proceso de planeación de éste; así como algunos elementos orgánicos de la administración municipal.
2. Un apartado referente a la **MÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, que contiene la filosofía de la gestión gubernamental, la misión de este gobierno, la visión compartida con quienes conforman la administración pública centralizada y paramunicipal y los valores que rigen a quienes se desempeñan en el servicio público.

Desde este enfoque teórico, el **PGM 2021-2024** está sentado en las bases contemporáneas de la NGP, en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los **ODS** que dan cuenta de que este gobierno se distingue de manera particular por cuatro componentes sustantivos, con:

1. Transparencia, apertura y cercanía;
2. Eficiencia en todas sus aristas: tecnología, comunicación y sus políticas;

Municipal	ción el PGM.	par para el Estado de Guanajuato.	ción en el Municipio.
Instituto de Planeación de Guanajuato (IMPLAN)	Coordinar el proceso de elaboración del PGM.	Art. 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Artículos 6, 7 y 38 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica el PGM publicado. • Coordinar el proceso de elaboración del PGM y de la participación de los actores involucrados. • Integrar la propuesta del PGM, asegurando su congruencia con el PED 2040 y en su caso con los ODS. • Asegurar que el PGM establezca los programas que del mismo se derivarán. • Coordinar el proceso de evaluación anual del PGM.

Tabla 10. Alineación del PM-2021-2024 con los instrumentos de planeación (Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030).

Alineación del PGM 21-24 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible ONU 2030				
PGM 21-24			ONU	
Núcleo	L. Estratégica	Objetivos	Objetivo	Meta
SEGURIDAD	Refuerzo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	1.1. Mejorar la efectividad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
		1.2. Fortalecer orgánicamente la Secretaría de Seguridad Ciudadana de acuerdo con las necesidades de las corporaciones policiales y la ciudadanía.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
	Operatividad Inteligente	2.1. Aumentar los operativos integrales en zonas prioritarias del Municipio.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
		2.2. Consolidar los cuerpos policiales de seguridad especializados para mejorar la atención en zonas conflictivas.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
	Sistema Guardián	3.1. Impulsar el desarrollo tecnológico para lograr una atención oportuna y anticipada a los actos delictivos.	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
	Iluminación moderna en todo el Municipio	4.1. Concluir la renovación total del alumbrado público y la iluminación escénica.	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
		4.2. Colocar y mejorar las luminarias y focos en zonas prioritarias.	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
		4.3. Atender los reportes de luminarias en el tiempo especificado.	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
		5.1. Reducir la violencia de género con base en las políticas de derechos humanos y de género	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de

IV. FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

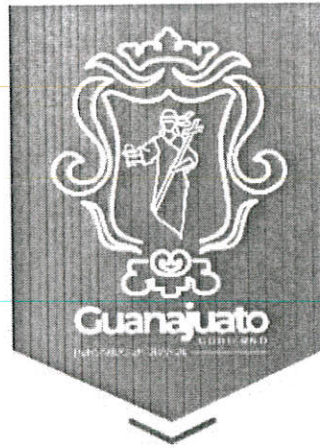
El Gobierno Municipal de Guanajuato Capital 2021-2024, se caracteriza por cuatro componentes vitales de gobernabilidad y gobernanza:

1. Gobernanza eficaz.
2. Participación ciudadana y social en apego al Estado de derecho claro que legitima su actuación y la fundamentación de los Derechos Humanos.
3. Relaciones intersociales y de autogestión.
4. Estrecha ciudadanización en los procesos de decisión social de formulación de políticas públicas.

Elo bajo la articulación entre la gestión local y la participación ciudadana que se vuelve fundamental para la legitimidad gubernamental en constante apego a las políticas de los Derechos Humanos con enfoque de igualdad y los ODS (2030).

			ANAC (2022, 23 y 24).
23.2. Fortalecer al gobierno municipal en los derechos humanos.	INDICADOR. Variación porcentualmente de personas atendidas en materia de derechos laborales, no discriminación, etc. META Incrementar en un 100 por ciento el número de personas atendidas por los programas asociados a los derechos humanos y la no violencia laboral.	23.2.1. Integrando las políticas de los derechos humanos a las dependencias del gobierno.	23.2.1.1. Crear la Unidad de Derechos Humanos para la política en la materia, así como ofrecer la orientación al servidor y al usuario del gobierno sobre tema de los derechos humanos.
			23.2.1.2. Generar un programa de atención a los derechos humanos y elaborar en coordinación con la DGMAOT un Manual de Accesibilidad para edificaciones y espacios públicos.
			23.2.1.3. Diseñar un mecanismo administrativo que permita el trabajo de la Unidad de Derechos Humanos e impulsar las políticas vinculadas con las tendencias de la CDH y los ODS.
			23.2.1.4. Elaborar el Protocolo de actuación municipal en materia de derechos humanos.
		23.2.2. Capacitando a las servidoras/es públicos en materia de derechos humanos.	23.2.2.1. Elaborar un programa de capacitación conforme a modelos como CONOCER/SEP/STPS e contribuir en las disposiciones laborales e impul-

Anexos de evidencias según el orden del punto 4. (incisos de la "a" a la "b"):



La Unidad de Innovación y Políticas Públicas
y el Sistema Municipal del DIF-Guanajuato
te invitan al

I CONVERSATORIO
GUANAJUATO CAPITAL EN LA AGENDA 2030:
HACIA LAS FAMILIAS SOSTENIBLES
The Global Goals For Sustainable Development

MARTES 14 DE DICIEMBRE | 11:00 HRS

A cargo del:
International Council Agenda 2030 From Society (ICA-2030)
Instituto de Análisis de Política Familiar (IAPF)

Con la participación internacional de especialistas:

Milton A. Castillo Bazaes (Chile)
Elizabeth Gradaille Ramas (Cuba)
Bruno Carrasco Andrade (Ecuador)
Marlon J. López Resabala (Ecuador)
Paola Pulido Malagón (Colombia)
Juan A. López Baljarg (México)

Moderador:
Ing. Jorge Enrique Velázquez
Presidente de ICA-2030

Agradecemos confirmar su asistencia al correo
secretaria.particular@guanajuatocapital.gob.mx
y al número 4737409396

Así como presentarse 15 minutos antes del evento,
para su mejor atención

guanajuato.gob.mx



Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Son otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

P.A.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL MATILLA BLANCO

Director General de la
Unidad de Innovación y Políticas Públicas

CCP. Archivo.